

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., doce (12) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00141.

El escrito que milita a folios preliminares del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 28 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito en mención, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 29 de abril pasado, el Despacho,

DISPONE:

1. **REQUERIR** a las entidades financieras BANCO DE OCCIDENTE, BANCO AV VILLAS, BANCO POPULAR, BANCO BBVA, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO SCOTIABANK, BANCO FALABELLA, BANCO PROCREDIT, BANCO BANCAMIA, BANCO BANCOLOMBIA, BANCO PICHINCHA, BANCO CITIBANK, BANCO COOMEVA, BANCO DAVIVIENDA y BANCO WWB, para que a la mayor brevedad posible se sirvan informar frente a las resultas del oficio circular No. 0422 de fecha 24 de marzo del año 2021, el cual fue recibido en las entidades financieras en mención en las fechas que se relacionan en las documentales allegadas con el escrito radicado en la secretaría del Juzgado el 29 de abril pasado (derivados No. 07, 08 y 28 del expediente digital).-

Por secretaría líbrese oficio a las entidades financieras que corresponda y apórtese copia del recibido del oficio en referencia. Lo anterior para los fines legales pertinentes a que haya lugar.-

2. En lo atinente a la solicitud de requerimiento a las entidades financieras BANCO DE BOGOTÁ, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO ITAU, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y BANCO FINANDINA, se niega dicha petición, como quiera que en el expediente obran respuestas emitidas por los bancos en mención (derivados No. 05, 06, 09, 10 y 18 del expediente digital).-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **079**, hoy **13 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a314aa56ad8bb3d4a888f89e5338e2a697106a1f4072cdbf61801796f2769a70**

Documento generado en 12/05/2022 08:46:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>